

Capítulo 12. Economía solidaria y democratización de la economía

Autor: Laurent Fraisse

Lo económico se concibe a menudo o como un espacio de relación de fuerzas entre clases sociales o países con intereses antagónicos, o como un espacio de intercambio y de contractualización que se efectúa sobre la base de cálculos individuales. En todos los casos, lo económico pocas veces es un espacio público de deliberación y decisión. Si la autonomización de lo económico con respecto al poder religioso, luego político es consustancial a la modernidad occidental y fundadora de cierto liberalismo político, no es menos problemático en la medida en que tiende a sustraer una parte importante de las actividades humanas, las de producción, intercambios y consumo de bienes y servicios, a los principios democráticos.

Este capítulo intenta comprender en qué aspectos las iniciativas de la economía solidaria exploran a nivel microeconómico las formas de democratización de la economía por la puesta en marcha “de espacios públicos de proximidad.” Aunque más allá de las iniciativas locales de la economía solidaria, subyace la cuestión de las condiciones de institucionalización de una economía plural en que, al lado de las regulaciones por el mercado y por el Estado, se reconocerían los modos de regulación democrática y ciudadana de las actividades económicas.

1. LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ECONOMÍA: UNA DIMENSIÓN SUBESTIMADA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La economía solidaria puede ser definida como “el conjunto de las actividades que contribuyen a la democratización de la economía a partir de compromisos ciudadanos” [Laville, 1999: 127]. Hablando de democratización de la economía y de compromisos ciudadanos como meta de la economía solidaria, la dimensión política es aquí ampliamente valorizada. Sin embargo, ésta es generalmente subestimada cuando se trata de promover la economía solidaria, fuera de las esferas militantes, cerca del gran público y de las políticas. De hecho, los argumentos a menudo avanzados para justificar una política en favor de la economía solidaria son primero de orden económico y social antes de ser políticos.

Si es necesario sostener políticamente las iniciativas de economía solidaria, es ante todo porque ellas contribuyen a “el descubrimiento de nuevos mercados”, a “la creación de empleos”, que constituyen una respuesta a “las nuevas necesidades sociales”, que generan “utilidad social” o “externalidades positivas”, que refuerzan “la cohesión social” o el “capital social.” Para abreviar, es en el terreno de la utilidad y la eficacia, sea ella social, que se defiende en primer lugar la economía solidaria.

Este tipo de argumentación es a menudo estratégica. Se trata de utilizar y transcribir en el lenguaje económico y jurídico del experto las proposiciones de manera de llamar la atención, hacer reconocer, hacer creíble cerca de los decisores públicos el campo de la economía solidaria. Existe aquí una paradoja. Para convertirla en un objeto de debate público o inscribirla en la agenda política, los partidarios de la economía solidaria tienden a minimizar la contribución de las iniciativas de economía solidaria a la profundización de la democracia

Aunque la prevalencia de los argumentos socioeconómicos también valora una realidad cotidiana a la que se confrontan los actores de la economía solidaria. Ellos tienen a menudo el sentimiento de tener que aportar “la prueba” de su especificidad con respecto a las empresas capitalistas cuyo funcionamiento sería “la norma” para el conjunto de la sociedad. Son a menudo sospechados de beneficiarse de ventajas fiscales y subsidios públicos que falsearían el buen funcionamiento de la competencia. Las contrapartes financieras, los bancos pero también los poderes públicos, utilizan ampliamente los criterios de evaluación de la economía de mercado, subestimando la originalidad de su contribución a la sociedad. De manera general, los poderes públicos son menos sensibles, incluso escépticos, en cuanto a los efectos de las actividades de economía solidaria sobre la democratización de la economía.

2. LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE PROXIMIDAD: ¿UN MODO DE REGULACIÓN DE LO ECONOMICO?

Reconocer plenamente que los principios democráticos pueden igualmente ser un modo de gestión, de mediación y de regulación económica en la producción y el consumo de bienes y servicios, al mismo título que el mercado o el Estado, tal es el desafío de la economía plural. ¿Existen otros mecanismos de asignación de recursos y de compartir el valor agregado distintos a la competitividad de los agentes económicos por los precios o por la reglamentación y planificación administrativa?

¿Cómo identificar en la conceptualización de la economía solidaria y en sus prácticas las características de una gestión y de una regulación democrática de lo económico? Uno de los aportes de la teorización de la economía solidaria que abordaron Jean-Louis Laville y Bernard Eme es la introducción de las nociones “de espacios públicos de proximidad” o de “microespacios públicos autónomos” [Eme, Laville, 1994] para comprender la emergencia de prácticas económicas solidarias, en particular en el campo de los servicios de proximidad. “Los servicios son concebidos a través de microespacios públicos que permiten una construcción conjunta de la oferta y la demanda gracias a las interacciones entre diferentes partes involucradas” [Laville, 1994: 136]. La movilización del concepto de espacio público, generalmente utilizada en filosofía política, para explicar las realidades socio-económicas es original dado que extiende la comprensión del espacio público más allá de la esfera política.

Quién dice espacio público, dice en primer lugar espacio de palabras común fundado en una relación de reciprocidad, condición de un reconocimiento mutuo de puntos de vista y constitutivo de un lazo de confianza entre diferente partes involucradas (usuarios, asalariados, voluntarios, poderes públicos) de una actividad socio-económica en un territorio. En el caso de las iniciativas de economía solidaria, existe la idea de que la construcción de las necesidades sociales, la organización de la producción y el ajuste de los precios y de las cantidades pasa por una forma más o menos codificada de deliberación entre actores que se demarca a la vez de una relación de competencia regulada por los precios o de una relación de fuerzas institucionalizada y administrada. Dicho de otro modo, las variables económicas (el precio, la calidad, la empleabilidad, el nivel salarial) que, en la economía mercantil o administrada, aparecen ampliamente como una restricción externa que se impone a los actores económicos son más sujetas a debate entre las partes involucradas en las iniciativas de la economía solidaria.

En los servicios de proximidad, la construcción conjunta de la oferta y la demanda entre los profesionales y usuarios (por ejemplo la participación de los padres en la creación de un servicio) es central en la socialización de las necesidades, en la determinación del contenido de los servicios así como en la movilización de los diferentes recursos (mercantil, no mercantil y no monetario) necesario para perpetuar la actividad [Berger, Michel, 1998].

En los sistemas del intercambio locales (SEL), la regulación de los créditos y deudas acumuladas por los miembros no se realiza por un banco central o un prestamista en

última instancia sino por un colectivo en debate. De la misma manera, el valor de los bienes y servicios es reconsiderado y administrado de manera autónoma con respecto al sistema de los precios de mercado.

En el comercio justo existe la búsqueda de un “precio justo” o de un compartir más “justo” del valor agregado entre pequeños productores del Sur y consumidores del Norte, asegurando un sistema de precios garantizado. Hay por un lado una búsqueda por convertir el intercambio menos anónimo en el sentido en que hay interés y publicidad sobre su proveniencia, el modo de producción, el precio al que se producen y se comercializan estos bienes. Existe por otra parte la búsqueda de un intercambio menos desigual, restableciendo una forma de reciprocidad en el intercambio.

En las finanzas solidarias¹, los ahorristas se preocupan por saber para qué y cómo se usa su ahorro con un interés de ética y solidaridad. Por ejemplo, la Caja solidaria del Nord Pas-de-Calais informa periódicamente a los ahorristas por medio de un boletín de enlace las empresas, asociaciones y portadores de proyectos que se beneficiaron con los préstamos. En ciertas experiencias como las Cigales², la mediación con la persona a la que el club de ahorristas le concede crédito es directa ya que existe un encuentro, incluso un acompañamiento, con el portador del proyecto que se financiará.

Estos ejemplos atestiguan la importancia de la voz y la deliberación colectiva en la creación y gestión de actividades económicas con finalidad social. Sin embargo, estas iniciativas solidarias remiten más a un espacio común de gestión que a un espacio público. Una regulación de los intercambios económicos por una voz colectiva no es suficiente para asegurar la “publicidad” de las iniciativas y hacer de las prácticas de economía solidaria un desafío de las políticas públicas.

¿En que condiciones se puede hablar de espacios públicos de proximidad y en qué esto concierne a las iniciativas de economía solidaria? Numerosas acepciones pueden ser identificadas en los textos y en las prácticas:

— *El espacio público como un espacio intermediario de mediación entre la esfera privada y la esfera pública.* Porque los servicios de proximidad permiten una socialización y una forma de hacer públicas las necesidades (guardia de niños, ayuda a las personas ancianas) que eran y en gran parte permanecen a cargo en el marco de la familia o el barrio, incluso de la economía informal, se encuentran

¹ Para una presentación de las herramientas de finanza solidaria véase el sitio de Finansol: <http://www.finansol.org/>

² Para información sobre las cigales véase <http://www.cigale.org/>

en la conjunción de la sociabilidad primaria y la sociabilidad secundaria [Caillé, 2001: 188-190]. Esta externalización de tareas familiares y domésticas plantea la cuestión sobre su modo de sostenimiento por la sociedad, porque ellos afectan a la esfera íntima, a las relaciones interpersonales donde se mezclan relaciones de don y de dominación. Del modo como las necesidades serán socialmente identificadas y estructurada la oferta, depende la respuesta a los desafíos de sociedad tan centrales como el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, el compartir las tareas domésticas entre los padres, la lucha contra el trabajo en negro y la profesionalización de nuevos empleos, la autonomía de las personas ancianas y las solidaridades verticales dentro de las familias, la solvencia y el acceso del mayor número.

- *El espacio público como lugar de confrontación y negociación de las diferentes partes involucradas (usuarios, voluntarios, profesionales, poderes públicos) de una actividad socio-económica.* La segunda acepción del espacio público corresponde a lo que Laurent Gardin [2002] pone en evidencia a través de la emergencia en Europa de empresas sociales cuya creación, apropiación y dirección asocian formalmente varias partes interesadas (multi-stakeholders) o societarias (multisocietariado). Un ejemplo avanzado a menudo es el de las cooperativas sociales italianas de las que son propietarios a la vez los usuarios, los voluntarios y los trabajadores asalariados. Aunque probablemente es en el caso de las administraciones de distrito³ donde la dimensión de espacio público adquiere todo su sentido en la medida que las colectividades territoriales pueden ser directamente o indirectamente implicadas como partes involucradas al lado de los habitantes, asistentes sociales, arrendadores sociales. La presencia de poderes públicos locales en el funcionamiento de las Administraciones de distrito permite vincular por una parte un espacio de gestión común fundado en la confrontación de numerosas lógicas de actores y la política municipal en el distrito. Dicho de otro modo, el desarrollo de actividades de economía solidaria que implican a los habitantes y las políticas de desarrollo local son articulados en parte públicamente por intermedio de los espacios de negociación que genera el modo de funcionamiento de una empresa social como las administraciones de distrito.

- *El espacio público como método en la construcción de servicios solidarios.* Permitir a los promotores de actividades solidarias presentar en las reuniones públicas los éxitos aunque también las dificultades de su proyecto constituye, para un cierto

³ Para una presentación de la gestión de las Régies de Quartiers véase Hatzfeld [1998].

número de redes y estructuras de apoyo⁴, una etapa metodológica de pleno derecho en la construcción de las actividades y los empleos solidarios. El debate público, cuando es organizado y preparado, permite a aquellos cuya voz es generalmente descalificada por las instituciones y los expertos, un aprendizaje de la voz, una valorización externa de sus procedimientos, una interpelación sobre los obstáculos encontrados en la creación de actividad, una apropiación de su ambiente institucional, el encuentro y la confrontación con otros portadores de proyectos. Generalmente, la identificación de las necesidades y la estructuración de la oferta no necesariamente pasan por el recurso a las herramientas clásicas de la creación de empresa (estudios de mercado, estudios de viabilidad, estudios de marketing), aunque moviliza igualmente los recursos militante y voluntario para hacer conocer al público los productos y los servicios. Incluso hoy, la promoción del comercio justo es ampliamente apoyada por campañas de sensibilización del ciudadano/consumidor que descansan sobre el compromiso de las redes militantes y voluntarias.

- *El espacio público como lugar de regulación sectorial y reconocimiento de la pluralidad de las lógicas económicas en un territorio.* Para crear y perpetuar espacios de deliberación comunes dentro de una organización productiva, es necesario actuar sobre las regulaciones económicas sectoriales o territoriales. Porque ellas se enfrentan a las insuficiencias de las instituciones legítimas de producción de riqueza y solidaridad, las empresas privadas lucrativas como las empresas públicas y las iniciativas de economía solidaria ponen en marcha proyectos socioeconómicos que interrogan las políticas públicas “históricamente contruidos sobre la compartimentación entre economía mercantil y economía no mercantil” [Laville, Nyssens, 2001]. Frente al riesgo de isomorfismos institucionales [Enjolras, 1996], la autonomía de gestión de las empresas sociales no está dada de hecho, sino que debe negociarse desde su creación con el entorno institucional. El espacio público puede ser entonces el medio de una interpelación y de negociación con los poderes locales y los otros actores económicos de un modo de regulación local que reconoce el lugar y la especificidad de las iniciativas de economía solidaria. Por ejemplo, la introducción del principio de “cláusula social⁵” o

⁴ La necesidad del debate público forma parte de las condiciones de éxito de las organizaciones del Tercer sistema puesto en evidencia por el estudio europeo RISO, “Promoting Local employment in the Third system”, p. 58.

⁵ El principio de cláusula social favorece en los criterios de selección a las empresas que contribuyen para la concesión de un mercado público. Favorece a las empresas que emplean o se comprometen a emplear para la realización del contrato de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo (desocupados de larga duración, beneficiarios de mínimas sociales, personas discapacitadas)

los criterios de cualidades en la concesión de los mercados públicos, son maneras de hacer un lugar a las empresas sociales en el marco de una regulación competitiva subvencionada. Aunque la existencia de un debate público también puede conducir, en particular para ciertos servicios de proximidad, a formas de regulación convencionada que “someten la asignación de una financiación pública a una condición de acuerdo sobre las reglas definidas a partir de lo que diferentes actores convienen en retener como criterios pertinentes para el desarrollo de los servicios” [Laville, Nyssens, op.cit.: 250].

3. ¿DE LA DEMOCRACIA ECONÓMICA A LA DEMOCRACIA PLURAL?

La perspectiva de democratización de la economía remite a diferentes significados del espacio público y la democracia que hoy están en debate. El desafío es saber en qué medida y en que condiciones los espacios de producción y de trabajo pueden igualmente emerger los espacios públicos de debate. Esto no ocurre necesariamente, porque el espacio público a veces se reduce a un espacio político de deliberación entre ciudadanos alejados de las preocupaciones materiales de la existencia.

En la acepción de Arendt [Arendt, 1983], la acción política supone una autonomización radical del espacio público con respecto a las actividades económicas que provienen del dominio privado. Dicho de otro modo, el trabajo humano definido como actividad de reproducción de la vida y la obra, definido como actividad de fabricación de objetos artificiales diferente del medio natural no pueden dar lugar a una vida política auténtica. Llevada al extremo, esta confusión entre lo económico y lo político, entre el trabajador y el ciudadano, es una tendencia peligrosa de la modernidad que puede conducir a abolir la distinción entre el dominio público y el dominio privado.

Dominique Méda también defiende que la profundización de la democracia pasa por una separación neta de las actividades de producción y de trabajo, de las actividades propiamente políticas. El acceso de cada uno a la palabra pública y la participación política de los ciudadanos implica “espacios específicos consagrados a este intercambio particular (política), también de tiempo, identificados, protegidos, destinados a este ejercicio” [Méda, 1999: 156]. Porque las preocupaciones económicas invaden la vida social, conviene circunscribirlas y reducir su influencia (por la reducción de la duración del trabajo por ejemplo) para aislar un tiempo y los espacios completamente consagrados a “la inmensa necesidad de voz, de expresión y de participación en las decisiones y debates que hoy aparecen” [Ibíd.: 159]. La prioridad política de nuestras sociedades es menos apuntar a la democratización de la

economía que limitar la importancia del trabajo en las actividades humanas. Finalmente, la esfera de la economía y del intercambio no puede ser regulada más que por un espacio público en proyección protegido y separado del resto de la sociedad.

Partiendo de este análisis, no sorprende que Méda relativice el papel político de las asociaciones: “las asociaciones no tienen en general más que un objeto particular cuando las cuestiones políticas tienen por objeto el interés general de la ciudad” [Ibíd.: 167]. También habla igualmente de la sociedad civil con desconfianza como fuerza de democratización posible del sistema político. Esta desconfianza de la sociedad civil no es sorprendente en la medida que la legitimidad de lo político está en última instancia encarnada por el Estado: “Solo el Estado puede definir las políticas públicas y sus objetivos, sólo el Estado tiene vocación para definir, al término de una deliberación pública, el interés general y los medios necesarios para alcanzarlo” [Ibíd.: 396]. De la misma manera, es más que susceptible sobre las potencialidades de la economía social y solidaria. Si la mayor participación de los trabajadores y usuarios en los procesos de producción y de consumo es un objetivo deseable, éste debe permanecer secundario. La profundización de la vida democrática requiere menos la democratización de lo económico que una democratización de la política (acceso más amplio a las funciones electivas, no acumulación y limitación de la renovación de mandatos, generalización de procedimientos de consulta y delegación). La democracia local es también una vía privilegiada para completar la democracia representativa [Ibíd.: 166]. Finalmente, la democracia económica se encuentra menos en Méda por el reconocimiento de una economía plural haciendo lugar a la economía solidaria o a un tercer sector, que a la reforma del Estado y a una mejora de los servicios públicos.

Méda nos advierte sobre el riesgo de confusión entre los objetivos de democratización de lo político y de democratización de lo económico. El riesgo de sustitución es a tomar en cuenta ya que fue el origen de cierto número de utopías socialistas para las que la política no tiene autonomía con respecto a lo económico. La denuncia de la democracia formal, de la ilusión de un espacio público burgués, del sistema de los partidos, puede conducir a un rechazo de la república y de la ciudadanía en nombre de una democracia real y popular en el taller.

Si el reconocimiento del pluralismo de las actividades humanas y la distinción entre espacio público y productivo son las defensas contra las derivas totalitarias, no se ve por qué sería necesario oponer los objetivos de democratización de lo político y lo

económico que en el fondo son ampliamente complementarios. Al contrario, la hipótesis de una democracia plural supone que ninguna democratización política es posible sin una perspectiva de democratización económica. El imaginario igualitario y democrático de las sociedades modernas no debería detenerse en la puerta de las empresas. Por el contrario, está históricamente en tensión permanente con los modos de organización, producción e intercambios económicos que instrumentalizan, explotan y alienan la autonomía de los individuos.

Más allá de este alcance normativo, separar radicalmente lo que proviene del compromiso político de la actividad económica, es subestimar empíricamente que la constitución de espacios públicos puede surgir de lo vivido por las personas, incluyendo los actos económicos de la vida diaria en tanto que obreros, usuarios, ahorristas o consumidores. “De donde la posición paradójica de aquellos que invocan por una renovación de la inversión en el espacio público, sin ver que es ya una realidad, en múltiples espacios de proximidad constituidos para abordar los problemas económicos y sociales en términos políticos a partir de la opinión de los usuarios, los profesionales o los voluntarios comprometidos en la concepción de actividades que ellos consideran socialmente útiles” [Roustang et al., 1996: 103].

En esto, la teorización del “espacio público de proximidad” a partir del análisis de experiencias de economía solidaria no deja de tener semejanza a los recientes análisis de la “democracia dialógica” [Callon, Lascoume, Barthe, 2001]. A partir de ejemplos contemporáneos de controversias socio-técnicas (la gestión de los residuos radiactivos, el trazado del TGV Sudeste, la lucha contra la miopatía), Michel Callon, Pierre Lascoume y Yannick Barthes muestran cómo emergen espacios públicos que denominan “foros híbridos”. Híbridos, porque “los grupos comprometidos y los portavoces son heterogéneos: se encuentran expertos, hombres políticos, técnicos y profanos” [Callon, Lascoume, Barthe, 2001: 36]. La conceptualización de los espacios públicos que forman los foros híbridos se distancia de las definiciones clásicas de Hannah Arendt, Jürgen Habermas o John Rawls quienes suponen que para acceder al espacio público y devenir ciudadano, cada persona debe “despojarse de su propio cuerpo, de su identidad social, de sus problemas existenciales de modo de no interesarse más que por el bien común” [Ibid.: 354-358].

La construcción de estos “foros híbridos” parte de lo que las personas son y de lo que viven cotidianamente. Es a partir de su identidad de científicos, de usuarios de transporte públicos, de habitantes de zonas en riesgo, de miopatías, que pueden

comprometerse las controversias públicas, una confrontación y un intercambio que conducen a rediscutir y redefinir lo que la democracia delegativa había definido a priori como siendo el bien común.

Así como la conceptualización de la “democracia dialógica” vuelve a cuestionar el gran compartir entre expertos y profanos, profesionales de la política y ciudadanos llanos, frente a los desafíos científicos y tecnológicos de las sociedades democráticas, del mismo modo en las iniciativas de economía solidaria el acceso a la palabra pública, al ejercicio de una ciudadanía activa puede arraigarse en la implicación directa y colectivamente negociada de profesionales, poderes públicos con desempleados, habitantes, mujeres inmigrantes, jóvenes, en la formulación de sus necesidades y la creación, luego la gestión de actividades socioeconómicas. Los “espacios públicos de proximidad” pueden asimilarse en esto a las formas de “democracia dialógica” en el sentido de que la emergencia del interés general resulta menos de un debate público organizado por los poderes públicos entre los representantes elegidos que entre las diferentes partes involucradas, directamente concernidas (en tanto que usuarios, voluntarios, profesionales, financistas, municipios) por las actividades socioeconómicas.

4. LOS DESAFÍOS DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POR LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La democratización de la economía es un objetivo normativo subyacente a la conceptualización de la economía solidaria. Es un proyecto de la sociedad implícito cuyos elementos deben precisarse incluso si algunos textos esbozan sus contornos. “Democratizar la economía de mercado internacionalizada, sostener la economía de mercado territorializada, relegitimar la economía no mercantil, tomar en consideración la economía no monetaria y reconocer la economía solidaria” tales podrían ser las grandes líneas de este nuevo contrato social [Roustang y al., 1996]. En todo caso, este “modelo de desarrollo que toma diversas formas según las sociedades y que se califica de solidario, se separa a la vez del modelo neoliberal donde la creación de nuevos mercados es la única perspectiva para la economía solidaria y del modelo estatista donde el papel de la economía solidaria se limita solo a la gestión de la pobreza”. [Informe Francia-Quebec, 2000].

La pretensión de hacer modelo de desarrollo va por consiguiente más allá del reconocimiento de la especificidad estatutaria o sectorial de las empresas e iniciativas de economía solidaria y plantea la ambición de pesar globalmente sobre los modos de regulación económica. En esto, el proyecto de democratización de la economía va

más lejos que el reconocimiento de un espacio de gestión aunque fuera democrático, en una organización productiva o un tercer sector. La perspectiva de democratización de la economía reanuda con cierta utopía de los fundadores del movimiento cooperativo⁶ que buscaban otras voces de regulación de los intercambios económicos distintas a la competencia mercantil o la redistribución estatal.

Sin embargo, uno puede interrogarse sobre la capacidad de los actores y redes de la economía solidaria para iniciar espacios públicos para pesar sobre nuevos compromisos institucionales tanto en los niveles nacionales y europeos como mundiales. Sin embargo en estas escalas se juega hoy el reconocimiento de otros modos de producción y de regulación distintos que el mercado. El papel de regulador a la escala internacional se enfrenta a dos incertidumbres: la posibilidad de pesar por los espacios públicos sobre las regulaciones macroeconómicas y la fuerza de las redes de economía solidaria para iniciar tales espacios e inscribirse en ellos.

A nivel europeo como internacional, el auge de la noción de espacios públicos traduce la dificultad para transponer a otras escalas los principios del gobierno representativo probados a nivel nacional. Frente al déficit de debate democrático sobre las cuestiones económicas en el ámbito de las instituciones europeas como multilaterales, frente a la crisis de las formas de la democracia social (notablemente el paritarismo) surgidas del periodo fordista, las opiniones públicas nacionales se han sensibilizado a los grandes desafíos de la internacionalización por otros canales distintos a los clásicos de la democracia parlamentaria o social. Los nuevos espacios públicos que emergen son la construcción social de redes internacionales, especialmente de ONG cuya legitimidad no descansa solamente en su representatividad (número de adherentes, número de países) sino también en su capacidad de interpelación y de acción colectiva. ¿Es que estas nuevas formas de espacios públicos prefiguran una fase de transición que precede las nuevas formas de institucionalización del principio democrático? El futuro lo dirá.

En todo caso para pretender contribuir a la democratización de la economía por las iniciativas ciudadanas, los actores y las redes de la economía solidaria no pueden contentarse con pesar sobre las regulaciones territoriales de proximidad y deben invertir estos nuevos espacios públicos en construcción a la escala europea e internacional. En este sentido, la inscripción de la economía solidaria como un tema

⁶ Por ejemplo la intercooperación entre empresas detentadas por los consumidores postulada en el debate del siglo por Charles Gide (Draperie, 2001)

prioritario del Foro Mundial Social 2002⁷ es el signo de una emergencia progresiva de este tema en los debates sobre la construcción de otra mundialización.

⁷ <http://www.forumsocialmundial.org.br/>